



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2025/CM-MPO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio del 2025, el pedido de la Regidora Maritza Marlene Portal Melendrez, quien recomienda y solicita se realice las acciones o actos administrativos que correspondan a fin de brindar un adecuado servicio de energía eléctrica a la población de Oyón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, la Regidora Maritza Marlene Portal Melendrez, solicita y recomienda se realice las acciones o actos administrativos que correspondan a fin de brindar un adecuado servicio de energía eléctrica a la población de Oyón, manifiesta la regidora que habiendo escuchado atentamente hace instantes al representante del ministerio de energía y minas donde expresa que su institución tiene pensado ejecutar obras en relación a energía eléctrica en el distrito pero de gran envergadura para que luego esta sea administrada por un ente estatal ya sea ADINELSA u otras. Expresa la regidora que esta gestión municipal debe preocuparse en realizar gestiones tanto en energía eléctrica y agua en bien de la población a fin de mejorar su calidad de vida;

Que, la prestación de servicios públicos constituye una de las funciones más importantes de las municipalidades. Entre ellas se encuentra el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, asimismo la energía eléctrica brindado a la población de su jurisdicción.

Por este fundamento al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por unanimidad el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR, se realice las acciones o actos administrativos que correspondan a fin de brindar un adecuado servicio de energía eléctrica a la población de Oyón.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda y conforme al plazo establecido en las normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la casa municipal a los quince días de julio del dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Corbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL